

SOLICITUD DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA - OPERACIONES EJECUTADAS POR EL BANCO
PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO SIMPLIFICADO

NOMBRE DEL PROYECTO: Consultoría para el fortalecimiento del sistema de formación técnico profesional y la empleabilidad: Diseño e Implementación de Comisiones de Asesoría Técnica

SELECCIÓN #: B260116

MÉTODO DE SELECCIÓN: Competitivo Simplificado

PAÍS: República Dominicana

SECTOR OR DEPARTAMENTO: División de Protección Social y Mercados laborales

NOMBRE DE LA CT: Apoyo al primer consejo de habilidades verdes para el desarrollo de una reserva de talentos para impulsar empleos sostenibles del futuro

FINANCIAMIENTO – CT #: ATN/OC-22113-DR

ENLACE AL DOCUMENTO DE CT: Link al documento público de CT

Atención Firmas Consultoras: Actualización Importante sobre el Registro en el Portal de Adquisiciones BEO

Todas las firmas consultoras, tanto nuevas como previamente registradas en el [Portal de Adquisiciones BEO](#), deben agregar su **Número de Socio Comercial (Business Partner Number por sus siglas en inglés)** al perfil de su organización para participar o continuar participando en un proceso de adquisición BEO.

Por favor consulte las [Preguntas Frecuentes](#) (FAQs) en el Portal para más detalles sobre **"Cómo encontrar u obtener su Número BP"**.

Evite retrasos, no espere hasta el último momento para completar esta actualización. Este proceso puede tardar hasta **48 horas** en completarse y podría impedir que su organización participe en un Proceso BEO.

Para preguntas o asistencia técnica, utilice el [chat en vivo](#) en la página del Portal de Adquisiciones BEO o envíenos un correo electrónico a: ocs.procurement@iadb.org

El Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) se creó en diciembre de 1959 para contribuir a acelerar el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe. En la actualidad, el Banco es un importante catalizador en la movilización de recursos para la región (Para más información sobre el Banco, consulte su sitio web en www.iadb.org).

Sección 1. Objeto de la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés

- 1.1. El Banco ejecuta el proyecto mencionado. El Banco tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés (REOI, por sus siglas en inglés). El propósito de esta REOI es obtener información suficiente que permita al Banco evaluar si las empresas consultoras (EC) elegibles poseen la experiencia y la competencia requeridas pertinentes para prestar los servicios de consultoría solicitados por el Banco.
- 1.2. Según se define en la Política de Adquisiciones Institucionales ([GN-2303-33](#)), las EC participantes deben ser de un País¹ o Territorio² miembro del Banco para poder presentar una Manifestación de Interés (EOI por sus siglas en inglés). Las EC que posean la experiencia requerida relevante para el encargo serán evaluadas. El Banco llevará a cabo la evaluación y clasificación (ranking) de las EOI presentadas por las EC que hayan manifestado su interés. El Banco invitará a las EC a presentar una propuesta en el orden en que se haya establecido la clasificación (ranking). Si la propuesta de la EC clasificada en primer lugar es aceptable, se le invitará a negociar un Contrato. Si fracasan las negociaciones con la primera EC, se podrá invitar a la siguiente EC clasificada a presentar una propuesta y negociar.
- 1.3. Esta REOI no debe interpretarse ni como una Solicitud de Propuesta ni como una oferta de contratación y no obliga en modo alguno al Banco a contratar a ninguna EC. El Banco se reserva el derecho de rechazar cualquiera y todas las EC participantes por cualquier motivo o sin motivo alguno, sin necesidad de dar explicaciones. El Banco no se compromete de modo alguno a seleccionar a una empresa consultora participante. El Banco no informará los motivos por los que cualquier EC participante haya o no sido incluida como parte de la lista corta.

Sección 2. Instrucciones para las empresas consultoras elegibles

- 2.1. Las manifestaciones de interés deberán enviarse utilizando el [Portal de Adquisiciones BEO del BID](#) (el Portal) antes del [\[8 de septiembre del 2026\]](#) 5:00 PM. (**hora de Washington, D.C.**) en formato PDF (Max. 45MB).
- 2.2. Para acceder al Portal, la EC debe generar una cuenta de registro que incluya **todos** los datos solicitados por el Portal. En caso de que no se incluya alguno de

¹ **Países miembro:** Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

² **Territorios elegibles:** a) Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Reunión - como Departamentos de Francia; b) Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Puerto Rico, Guam - como Territorios de los EE.UU.; c) Aruba - como país constituyente de los Países Bajos; y Bonaire, Curaçao, San Martín, Saba, San Eustaquio - como Departamentos de los Países Bajos; d) Hong Kong - como Región Administrativa Especial de la República Popular China.

los datos solicitados, la empresa consultora no podrá participar en este ni en ningún otro proceso de selección que lleve a cabo el Banco. Si la empresa consultora se ha registrado previamente, verifique que tenga **toda** la información de la EC actualizada y completa antes de presentar una EOI.

- 2.3. Las EC elegibles podrán asociarse en forma de Consorcio/ Joint Venture (JV) para mejorar sus calificaciones. Dicho Consorcio/ JV designará a una de las EC como representante responsable de las comunicaciones, del registro en el Portal y de la presentación de los documentos correspondientes.
- 2.4. Las EC elegibles interesadas podrán obtener más información en horario de oficina, de 09:00 AM a 5:00 PM **(hora de Washington, D.C.)**, enviando un correo electrónico a: [\[Ana Gabriela Then anath@iadb.org\]](mailto:Ana_Gabriela_Then_anath@iadb.org) / [Daniella Cuevas daniellacu@iadb.org\]](mailto:Daniella_Cuevas_daniellacu@iadb.org)

Banco Interamericano de Desarrollo

División: *División de Protección Social y Mercados Laborales*

A la atención de: *Alexandre Bagolle, Jefe de Equipo del Programa*

Calle Cesar Nicolás Penson, 72

Santo Domingo

Tel: *+1 809-640-4541, Rep. Dom*

Correo electrónico: abagolle@iadb.org

Página web: www.iadb.org

- 2.5. Por la presente, el Banco invita a las EC elegibles a indicar su interés en prestar los servicios descritos a continuación en el borrador de Términos de Referencia para realizar los servicios de consultoría. Las EC interesadas deberán proporcionar información que demuestre que poseen la experiencia necesaria y están calificadas para prestar los servicios. Para que todas las respuestas puedan evaluarse adecuadamente, las EC elegibles deben incluir en sus presentaciones la información solicitada en la siguiente sección, con explicaciones completas y claras.

Sección 3. Servicios de consultoría

- 3.1. Los servicios de consultoría incluyen **[La firma consultora deberá desarrollar diagnósticos, análisis técnicos, revisión documental, consultas con actores clave, talleres de trabajo, actividades de validación, diseño de metodologías, herramientas e instrumentos, así como recomendaciones orientadas a fortalecer los mecanismos de articulación entre la oferta formativa y las necesidades del sector productivo.]**

Cronograma de trabajo:

Entregables	Porcentaje	Fecha Estimada de Entrega
Producto 1: Plan de trabajo detallado.	20%	A 1 mes de firmar el contrato
Producto 2: Modelo metodológico y toolkit validados.	20%	A 3 meses de firmar el contrato
Producto 3: Informe de Seguimiento 1 - Implementación del Consejo Sectorial piloto.	15%	A 5 meses de firmar el contrato
Producto 4: Reporte de análisis de brechas de habilidades en el Consejo Sectorial.	10%	A 6 meses de firmar el contrato
Producto 5: Informe de Seguimiento 2 - Implementación del Consejo Sectorial piloto.	20%	A 7 meses de firmar el contrato
Producto 6: Productos Técnicos.	10%	A 9 meses de firmar el contrato
Producto 7: Estrategia de sostenibilidad e informe final.	5%	A 10 meses de firmar el contrato

- 3.2. ***el presupuesto estimado disponible para la consultoría es de USD\$66,000***.
- 3.3. Aunque no existe un formato estándar para presentar una EOI, las EC elegibles deberán presentar una EOI que contenga la siguiente información:
- a) Información básica: indique el nombre oficial de la EC, el nombre de la persona de contacto, la dirección de correo electrónico, los números de teléfono y la dirección de la oficina de la persona de contacto clave responsable de la EOI.
 - b) Antecedentes: Incluya una descripción de la EC. La EC puede incluir folletos o documentos que proporcionen información sobre su organización, historia, misión, estructura y número de empleados.
 - c) Experiencia relacionada con los servicios de consultoría solicitados: Proporcione todo tipo de pruebas que la EC considere apropiadas para demostrar su experiencia y conocimientos técnicos en la prestación de servicios similares a los descritos en el Anexo A, Términos de Referencia (por ejemplo, folletos, informes, estudios, descripción de encargos similares, referencias a casos en los que haya prestado servicios similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de habilidades apropiadas entre el personal, etc.)

- 3.4. Presupuesto estimado: ***[USD\$ 66,00]***

Anexo A. Borrador de los Términos de Referencia

Tenga en cuenta que el Banco podrá modificar los Términos de Referencia adjuntos. Se notificarán estos cambios a las EC que hayan sido preseleccionadas.

1. Antecedentes y Justificación

En República Dominicana el déficit de habilidades para las empresas limita la empleabilidad y la productividad de la fuerza laboral, con costos económicos y sociales (especialmente para los grupos con mayor dificultad de acceso como

mujeres, jóvenes y personas con discapacidad). Parte de este problema se explica por la falta de un mecanismo de coordinación público-privado para que la oferta de capacitación de carreras técnicas se alinee con las necesidades de habilidades necesarias para potenciar el crecimiento de esos sectores y el acceso a una trayectoria laboral de calidad para la fuerza laboral. Por ejemplo, un 49% de las empresas encuentran dificultades para encontrar las habilidades necesarias en la fuerza laboral, especialmente en habilidades técnicas, digitales y socioemocionales (Foro económico mundial, 2025).

El país se encuentra desarrollando una estrategia de duplicación de su PIB y se requiere de un mecanismo de coordinación público-privado que enlace las demandas de habilidades requeridas en los sectores productivos clave para el futuro del país, no solo para las demandas presentes si no también las futuras. Considerando que el país busca diversificar su economía, apalancar su crecimiento con la transformación digital que permiten las nuevas tecnologías y generar una estructura productiva que permita la adaptación climática y el fomento de la energía renovable.

Los consejos de habilidades se basan en experiencias exitosas a nivel regional e internacional. Países como Reino Unido y Australia han consolidado marcos nacionales de competencias y en el diseño modular de programas de formación, que sirven como referencia para alinear la capacitación con las mejores prácticas productivas y asegurar la calidad del aprendizaje. En América Latina y el Caribe, varios países —como Chile, Colombia, Perú y México— han implementado esta estrategia para fortalecer el diálogo entre el sector productivo, el gobierno y las instituciones de formación, logrando una mejor alineación entre la oferta educativa y las demandas del mercado laboral. Estos espacios de gobernanza sectorial han contribuido a identificar brechas de competencias, actualizar marcos de cualificaciones, mejorar la pertinencia de la formación técnica y promover la certificación de competencias laborales, avanzando así hacia sistemas de habilidades más inclusivos, dinámicos y orientados a la productividad (BID, 2020).

Dentro del Sector Social, la División de Protección Social y Mercados Laborales (SPL) apoya a los países miembros en el fortalecimiento de los sistemas de protección social y de los mecanismos de respuesta frente a choques económicos, climáticos y sociales. Asimismo, la División prepara y supervisa operaciones orientadas a promover la reducción de la pobreza, la inclusión social y el acceso a oportunidades económicas, mediante el fortalecimiento de programas de transferencias monetarias, sistemas de protección social, servicios de empleo y mecanismos de apoyo a poblaciones vulnerables.

El BID financia la operación de préstamo DR-L1155 “Apoyo al Sistema Flexible de Empleo RD-Trabaja”, orientada a mejorar las oportunidades de inserción laboral en el sector formal de los buscadores de empleo. Para ello, se apoyará un sistema integral de políticas activas de empleo con los siguientes objetivos específicos: (i) fortalecer habilidades para la empleabilidad de los buscadores de empleo. Complementariamente, la Cooperación Técnica DR-T1311 tiene como objetivo desarrollar dos modelos piloto de Consejos Sectoriales de Habilidades del Futuro, orientados a fortalecer la oferta de mano de obra calificada en sectores estratégicos vinculados al cambio climático y la transformación tecnológica, en alineación con la nueva estrategia productiva y sostenible de la República Dominicana para duplicar su PIB. En particular, el Componente I contempla actividades dirigidas a la creación de un mecanismo para la identificación de habilidades para los sectores productivos.

Para apoyar la implementación de las actividades previstas bajo el Componente I de la Cooperación Técnica DR-T1311, se requiere la contratación de una firma consultora especializada que realice diagnóstico de brechas de habilidades en sectores productivos prioritarios, diseñe metodológicamente los modelos piloto de Consejos Sectoriales, y apoye y acompañe técnicamente la implementación de los dos Consejos Sectoriales piloto.

2. Objetivos

El objetivo general de la consultoría es desarrollar e implementar un modelo de Consejos Sectoriales de Habilidades del Futuro en la República Dominicana, como un mecanismo de articulación público-privada que permita identificar, anticipar y cerrar brechas de habilidades, y ejecutar en dos pilotos consejos, uno enfocado en habilidades verdes y otro para habilidades digitales, contribuyendo así al fortalecimiento de la oferta de talento y a la agenda de

crecimiento productivo sostenible del país.

Objetivos específicos:

- Diseñar, validar e implementar un modelo metodológico y operativo de Consejos Sectoriales que integre gobernanza, análisis de demanda de habilidades y articulación con el sistema de formación y cualificaciones.
- Aplicar el modelo en dos comisiones, una de habilidades verdes y otra para habilidades digitales, para generar evidencia sobre brechas de habilidades, validar perfiles ocupacionales y desarrollar recomendaciones y planes formativos que respondan a la demanda empresarial.
- Fortalecer la articulación entre actores y la pertinencia de la oferta formativa, mediante la transferencia de capacidades y el diseño de un esquema de sostenibilidad y escalabilidad del modelo.

3. Alcance de los Servicios

La firma consultora deberá desarrollar diagnósticos, análisis técnicos, revisión documental, consultas con actores clave, talleres de trabajo, actividades de validación, diseño de metodologías, herramientas e instrumentos, así como recomendaciones orientadas a fortalecer los mecanismos de articulación entre la oferta formativa y las necesidades del sector productivo. Para ello, deberá brindar apoyo técnico en las siguientes áreas:

- Diagnóstico y análisis de las necesidades de habilidades de los sectores productivos priorizados.
- Diseño e implementación de la metodología para las Comisiones de Asesoría Técnica (Consejos Sectoriales).
- Diseño de mecanismos de coordinación, funcionamiento y sostenibilidad de las Comisiones de Asesoría Técnica.
- Elaboración de herramientas metodológicas, guías, protocolos y productos técnicos para el fortalecimiento de la vinculación entre la oferta formativa y el sector productivo.
- Facilitación de consultas, talleres y espacios de validación con actores públicos, privados y académicos.
- Sistematización y análisis de información para la formulación de recomendaciones de política y fortalecimiento institucional.

4. Actividades Clave

Actividad 1. Diseño metodológico de los Consejos Sectoriales (Comisiones de Asesoría Técnica).

- Modelo operativo de los Consejos, incluyendo su alcance, objetivos y ciclo de funcionamiento.
- Metodología de trabajo, basada en el análisis de demanda de habilidades y el análisis funcional del trabajo.
- Estructura de gobernanza, definiendo niveles de decisión (estratégico y técnico) y mecanismos de coordinación.
- Roles y responsabilidades de los actores clave, incluyendo sector productivo, instituciones públicas y sistema formativo.
- Procesos de funcionamiento, tales como planificación, análisis, validación y generación de productos.
- Mecanismos de toma de decisiones, asegurando transparencia, representatividad y eficiencia.
- Articulación con el sistema de formación técnico-profesional, garantizando la traducción de resultados en oferta formativa.
- Desarrollo de herramientas metodológicas, incluyendo guías, formatos y matrices para la aplicación del modelo.
- Validación del modelo, mediante talleres participativos con actores del sector público, privado y formativo.

Actividad 2. Implementación de pilotos y acompañamiento técnico.

- Preparación e instalación
- Análisis de brechas de habilidades

- Aplicación del análisis funcional
- Validación sectorial
- Generación de productos y planes de acción
- Desarrollo de capacidades y acompañamiento

Actividad 3. Diseño de un mecanismo de sostenibilidad y escalabilidad

- Modelo de financiamiento, incluyendo mecanismos de cofinanciamiento público-privado.
- Estructura operativa sostenible, definiendo frecuencia de reuniones, roles permanentes y costos asociados.
- Incentivos para la participación de actores, especialmente del sector productivo.
- Estrategias de institucionalización, asegurando la integración de los Consejos en el sistema de formación, empleo y cualificaciones.
- Modelo de gobernanza a nivel nacional, para la coordinación y estandarización de los Consejos.
- Lineamientos de escalabilidad, que permitan la réplica del modelo en otros sectores estratégicos.
- Sistema de monitoreo y evaluación, para medir resultados, impacto y mejora continua.

5. Resultados y Productos Esperados

Producto 1. Plan de trabajo detallado. Documento que establece cronograma, metodología de implementación, hitos, responsables y esquema de coordinación del proyecto.

Producto 2. Modelo metodológico y toolkit validados. Documento consolidado del modelo de Consejos Sectoriales (gobernanza, procesos, metodología de análisis de habilidades y articulación institucional), junto con las herramientas prácticas para su implementación, validados con actores clave.

Producto 3. Informe de Seguimiento 1 - Implementación del Consejo Sectorial piloto. Evidencia de la conformación y puesta en marcha de los Consejos, incluyendo actores participantes, acta de instalación y plan de trabajo sectorial.

Producto 4. Reporte de análisis de brechas de habilidades en el Consejo Sectorial. Informe que integra el análisis de demanda laboral, tendencias sectoriales y tecnológicas, identificación de brechas y resultados del análisis funcional en el sector priorizado.

Producto 5. Informe de Seguimiento 2 - Implementación del Consejo Sectorial piloto. Evidencia de la conformación y puesta en marcha del Consejo, incluyendo la implementación de las fases Metodológicas.

Producto 6. Productos Técnicos. Conjunto de insumos para el diseño de propuestas formativas del INFOTEP, desarrollados y validados.

Producto 7. Estrategia de sostenibilidad e informe final. Propuesta de sostenibilidad y escalabilidad del modelo (financiamiento, institucionalización, gobernanza), junto con resultados del piloto, lecciones aprendidas y recomendaciones. Así como plan de acción para el cierre de brechas.

6. Requisitos de la Empresa Consultora y Equipo Clave

La firma consultora deberá demostrar experiencia en:

- Educación y formación técnico-profesional, desarrollo de habilidades o capital humano.
- Vinculación entre el sector productivo y la oferta de formación técnico-profesional.

- Diseño, implementación o fortalecimiento de mecanismos de articulación entre actores públicos, privados, académicos y del mercado laboral.
- Desarrollo de metodologías, estudios técnicos, diagnósticos o análisis de brechas de habilidades y demanda laboral.
- Fortalecimiento institucional y desarrollo de instrumentos para la coordinación y sostenibilidad de iniciativas de formación para el trabajo.
- Diseño y facilitación de talleres, mesas de trabajo, procesos participativos y actividades de validación con múltiples actores.
- Asistencia técnica a entidades públicas en materia de empleo, formación para el trabajo, productividad o desarrollo de habilidades.
- Intermediación laboral, servicios públicos de empleo o programas de empleabilidad (deseable).
- Relacionamiento con empresas, identificación de necesidades de talento y vinculación entre oferta y demanda laboral.
- Proyectos financiados por organismos multilaterales o agencias de cooperación internacional (deseable).

La firma deberá proponer un equipo técnico con experiencia adecuada para el cumplimiento de los objetivos de la consultoría. Se valorará positivamente la experiencia en desarrollo de habilidades, formación técnico-profesional, análisis del mercado laboral, articulación público-privada, fortalecimiento institucional, diseño de metodologías participativas, intermediación laboral y ejecución de proyectos de cooperación internacional.

7. Otros Requisitos

N/A.

8. Supervisión e Informes

- La firma consultora trabajará bajo la supervisión de Alexandre Balloge, Especialista Senior de Protección Social y Mercados Laborales del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Jefe de Equipo de la operación.
- La firma deberá mantener una coordinación permanente con el BID y con la institución beneficiaria correspondiente.
- Se realizarán reuniones periódicas de seguimiento, de manera virtual o presencial, según se requiera. El BID será responsable de proporcionar comentarios sobre los informes, productos y documentos entregados, así como de aprobar los productos y solicitar ajustes cuando corresponda.
- Será responsabilidad de la firma asegurar la participación en las reuniones acordadas y la entrega oportuna de todos los productos.

Términos de Referencia

Los TDR se deben incluir como parte del documento de SDMI. No es posible incluirlos como archivos separados.